



Código de Ética para Proveedores



INTRODUCCIÓN

Todas las Empresas pertenecientes al Grupo Bupa Chile (en adelante el “Grupo”) poseen una sólida reputación por su honestidad, integridad, responsabilidad social y actividades éticas, nos enorgullecemos de dicho estado y por eso buscamos realzarlo y protegerlo a través de las distintas actividades y acciones que desarrollamos.

El Grupo ha establecido como premisa para la contratación externa de todos sus proveedores, que éstos deben conocer y aplicar sus políticas en cuanto a conducta ética en las relaciones comerciales, las que están reflejadas en este Código de Ética para Proveedores

Los principios éticos contenidos en este Código de Ética hacen referencia a distintas pautas de comportamiento que todo el personal del Grupo debe cumplir. Se espera que los proveedores no solo eviten en todo momento cualquier situación que pueda generar situaciones no deseadas, sino que mantengan los mismos altos estándares de conducta que se viven en el Grupo.

Le pedimos que se asegure de que todos los representantes de su empresa, que tengan relación con el Grupo, lo conozcan.

A continuación, le presentamos nuestro Código de Ética para Proveedores, que destaca los principales aspectos del Código de Ética del Grupo, para ayudarle a comprender nuestras expectativas, para guiarlo, junto a su personal, en aquellos casos en que pudiera surgir algún problema ético. Esperamos que estos aspectos puedan regir nuestra relación comercial, ya que son fundamentales para la forma en que operamos.



Honestidad, integridad, responsabilidad social



NUESTRO CÓDIGO DE ÉTICA PARA PROVEEDORES

SALUD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Proteger la salud y seguridad de nuestros clientes, empleados y comunidades en las que operamos es de vital importancia para nosotros.

Por ello, pedimos lo mismo de nuestros proveedores. Se debe asegurar un fuerte compromiso con la salud y seguridad de nuestros clientes, nuestros empleados, comunidades y otras personas que son impactadas por sus operaciones, trabajos y servicios. Dado lo anterior, se espera que tomen todas las medidas necesarias para proporcionar condiciones de trabajo seguras y responsables con el entorno, el medio ambiente y las regulaciones correspondientes.

También tenemos un fuerte compromiso con las prácticas comerciales sostenibles, transparentes y que fomenten la actividad, y esperamos lo mismo de nuestros proveedores.

CONFLICTOS DE INTERÉS

Esperamos que nuestros proveedores estén muy atentos a los posibles conflictos de intereses organizacionales y personales que pudieran afectar los negocios del Grupo.

Esto significa que se deben evitar no solo los conflictos de intereses reales, sino también es necesario advertir posibles conflictos futuros que pudieran convertirse más adelante en un conflicto de interés, de manera de ser gestionados oportunamente.

De existir, se debe informar oportunamente al Administrador de Contrato del Grupo sobre cualquier conflicto de intereses real o aparente para que tengamos la oportunidad de resolverlo o gestionar las soluciones correspondientes.

Si no se manejan adecuadamente, los conflictos de intereses pueden hacer que perdamos oportunidades de negocios, que violemos leyes o causemos daños a nuestra reputación.

REGALOS Y HOSPITALIDADES

Esperamos que cada proveedor cuente, promueva y haga cumplir una política sobre regalos, entretenimiento y hospitalidades, que se ajusten a las prácticas y exigencias legales aceptadas.

De acuerdo con la normativa de regalos y hospitalidades del Grupo, está prohibido para nuestros empleados aceptar, solicitar, dar u ofrecer ningún regalo, entretenimiento, viaje u hospitalidad que de algún modo pueda tener efecto decisivo en cualquier transacción comercial o que pueda ser realizado con la intención de obtener alguna ventaja indebida o contraprestación para sí mismo, su familia o cercanos. Además, prohibimos estrictamente cualquier oferta de dinero, en efectivo o su equivalente, en un proceso de licitación o contratación comercial.

¹El conflicto de interés real es aquel que se produce cuando la persona tiene un interés particular en determinada actividad, y se ve en la obligación de adoptar decisiones que podrían verse influidas por estos intereses, es decir, se encuentra en la situación de conflicto. El conflicto de interés potencial, es aquel en el que la persona tiene un interés particular, sin embargo por su posición, no se ve implicado en la necesidad de adoptar decisiones que lo lleven a encontrarse en la situación de conflicto.

²El conflicto de interés aparente, es aquel que no es real ni potencial, pero debido a ciertas relaciones, un tercero podría llegar a concluir, de forma razonable y aunque sea sólo tentativamente, que sí existe un conflicto de interés.

RESPECTO DE LA LEGISLACIÓN

Nuestro Grupo solicita a todos sus proveedores ajustarse y cumplir con la legislación aplicable a sus operaciones tanto a nivel nacional como internacional, evitando cualquier conducta que, aún sin violar la ley, pueda perjudicar la reputación de nuestro Grupo y producirle consecuencias adversas.

En ese sentido, deberá adoptar medidas de Higiene y Seguridad para proteger la salud de su personal que opere en estos servicios. Respecto de esto, se espera que dé cumplimiento íntegro de sus obligaciones laborales y previsionales, efectuando los pagos que le correspondan a su personal en la forma dispuesta por la normativa local.



...evitando cualquier conducta que, aún sin violar la ley, pueda perjudicar la reputación de nuestro Grupo...



COHECHO - SOBORNO CORRUPCIÓN

Mientras su organización trabaje para nosotros, no puede ofrecer, otorgar ni aceptar ningún tipo de soborno, comisión ilícita, obsequio o beneficio diseñado para influir en una decisión comercial o para obtener o retener un determinado negocio.

Esta prohibición se aplica a los pagos, obsequios en efectivo o en especie, ya sean hechos directamente o a través de terceros.

Las invitaciones o solicitudes destinadas a pagar un soborno pueden ser, aunque a menudo no lo sean en forma directa, solicitudes de dinero en efectivo o favores. A menudo son solicitudes o sugerencias sutiles o pueden ocultarse en transacciones o relaciones complejas.

Esté atento a todas las formas de solicitudes de soborno e informe cualquier solicitud sospechosa al Administrador de Contrato del Grupo. Ofrecer entretenimientos, viajes y hospitalidades

de lujo u orientar u ofrecer negocios con descuento a uno de nuestros empleados o sus familiares, ofrecer oportunidades de empleo a familiares o clientes o apoyar organizaciones benéficas respaldadas o proporcionar servicios o pagos a funcionarios gubernamentales o sus miembros familiares, son ejemplos de sobornos y están prohibidos. En pocas palabras, nosotros y nuestros proveedores no damos ni aceptamos ningún pago, obsequios, hospitalidad o ventajas

para influir en una decisión comercial, para obtener o retener negocios en nuestro nombre o en relación con nuestras operaciones.



...nosotros y nuestros proveedores no damos ni aceptamos ningún pago, obsequios, hospitalidad o ventajas para influir en una decisión comercial...

INCLUSIÓN, DIVERSIDAD Y ACOSO

Creemos y promovemos la diversidad e inclusión, por lo que no toleraremos la discriminación, el acoso o cualquier tipo de hostigamiento en el lugar de trabajo.

Dado este fuerte compromiso, esperamos que cumpla y tenga políticas, procedimientos y capacitación establecidos para garantizar que su organización y su personal cumplan con todas las leyes aplicables contra la discriminación y el acoso en el lugar de trabajo y en el proceso de contratación.



DERECHOS HUMANOS

No toleraremos el uso del trabajo infantil, el trabajo forzoso o la trata de personas.

Esperamos lo mismo de su organización y que tenga políticas, procedimientos y capacitación adecuados para prevenir las violaciones de los derechos humanos. Nos negamos a hacer negocios con aquellos que no comparten nuestra postura de tolerancia cero en estos temas.



CONFIDENCIALIDAD Y PRIVACIDAD DE DATOS

Nunca se podrá compartir o divulgar información confidencial sobre nuestro Grupo, información personal sobre nuestros empleados o cualquier información de un cliente sin nuestro permiso expreso y por escrito.

Tomamos muy en serio nuestras obligaciones con respecto a la privacidad de los datos y hemos implementado sistemas, procedimientos y políticas de capacitación para salvaguardar nuestra información confidencial y la de nuestros clientes.

Esperamos que su organización emplee políticas, procedimientos, capacitación e información adecuados, al mismo tiempo que medidas de seguridad física de sus sistemas informáticos, dispositivos electrónicos portátiles, computadoras portátiles y otros dispositivos de almacenamiento, con el objeto de garantizar la seguridad de nuestra información y la de nuestros clientes. Esto incluye garantizar que su organización y su personal no almacenen

información confidencial nuestra o de nuestros clientes en dispositivos compartidos de almacenamiento de datos que carezcan de la protección adecuada. Además, si su organización o su personal tienen conocimiento de una posible violación de la seguridad física o de la información que pueda involucrar nuestra información confidencial o la de nuestros clientes, debe notificarlo inmediatamente al Administrador de Contrato del Grupo.

...garantizar la seguridad de nuestra información y la de nuestros clientes.



PROPIEDAD INTELLECTUAL

Esperamos que nuestros proveedores respeten los derechos de propiedad intelectual. Al trabajar con nosotros, debe tomar las medidas necesarias para proteger nuestras marcas comerciales, derechos de autor, patentes y otras propiedades intelectuales utilizadas o que se pudieran observar en el curso de su trabajo junto a nosotros. Si su organización o su personal tienen alguna duda sobre cualquier uso propuesto de la propiedad intelectual, comuníquese con el Administrador de Contratos del Grupo.



MATERIALES DE MARKETING E INTERACCIONES CON LOS MEDIOS

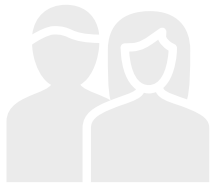
Se debe recibir nuestra aprobación expresa por escrito antes de incluir cualquier referencia, logo o imagen de alguna empresa del Grupo o cualquiera de nuestros productos, servicios, empleados, clientes o accionistas en cualquier comunicado de prensa, entrevista con los medios, publicación comercial, materiales promocionales (externos o internos) o cualquier otra forma de comunicación o que involucre a los medios o el uso de las redes sociales.

Para contar con más detalle, por favor tome contacto con el Administrador de Contrato a fin de conocer en detalle el estándar del Grupo en cuanto a su política de protección de la marca y del material corporativo.



PROTECCIÓN DEL CLIENTE

El compromiso contraído por el Grupo es ser una organización verdaderamente orientada al cliente. Esperamos que los proveedores, con quienes nos asociamos para lograr este compromiso, pongan a nuestros clientes en el centro. Para esto, deben ejercer un trato justo y equitativo, protegiendo siempre sus derechos.



...deben ejercer un trato justo y equitativo, protegiendo siempre sus derechos.

COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN

Esperamos que comunique los contenidos y el objetivo de nuestro Código de Ética de Proveedores a su personal.

Consideramos una buena práctica implementar un programa de concientización y capacitación sobre ética, que promueva la toma de decisiones empresariales éticas y explique los beneficios de esas prácticas comerciales éticas. Finalmente, esperamos que evalúe periódicamente su cumplimiento sobre este Código de Ética de Proveedores. La información descrita en este punto podrá serle requerida por el Administrador de Contrato.

MANTENIMIENTO DE REGISTROS Y DERECHO A AUDITORÍA

Esperamos que mantenga registros que demuestren su conformidad con este Código de Ética para Proveedores.

No toleraremos la falsificación de registros comerciales o información financiera ni aceptaremos declaraciones falsas con respecto a su trabajo con nosotros. Dichas prácticas infringen este Código de Ética para Proveedores, podrían infringir la ley y dañar irreparablemente su relación comercial con nuestro Grupo.



INFORMAR INQUIETUDES SIN REPRESALIAS

Su organización y su personal tienen la obligación de reportar cualquier violación real o presunta del Código de Ética de Proveedores o de cualquier ley relacionada con cualquier trabajo que su empresa realice para nosotros.

Puede informarnos sobre cualquier infracción real o supuesta o solicitar orientación sobre cualquier duda que pudiera tener, comunicándose a través de nuestro Canal de Denuncias denominado Speak Up, por teléfono llamando al **123-020-1634**, o ingresando un reporte en el siguiente link:

www.bupa.cl/speakup

Buscaremos salvaguardar la confidencialidad o el anonimato de aquellos informantes que se comunican a través de Speak Up.

Investigaremos todos los reportes realizados a través de Speak Up y buscaremos responder de inmediato a cualquier pregunta. En el caso de informes que involucren infracciones, tomaremos las medidas correctivas necesarias, que correspondieren, de forma inmediata.

Creemos que cualquier persona, incluidos nuestros proveedores y su personal, deben sentirse libres de denunciar cualquier violación real o presunta de este Código de Ética de Proveedores, de nuestras políticas o cualquier violación de la ley sin temor a represalias. En consecuencia, esperamos que se tomen medidas para evitar represalias contra cualquier persona que, de buena fe, nos envíe un reporte o una duda a través de las formas de comunicación de Speak Up. La buena fe significa que una persona cree genuinamente que la violación reportada ocurrió y cree que las circunstancias informadas son verdaderas y precisas cuando realiza dicho reporte.



